

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN . . . . .	9
1.1. Precedentes de la investigación . . . . .	11
1.2. Diseño de la investigación actual . . . . .	13
2. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN . . . . .	14
2.1. El resultado principal: el órgano que enjuicia marca la diferencia..	14
2.2. La respuesta del Jurado a los casos de HTM . . . . .	16
2.2.1. Absolución. . . . .	16
a) Falta de dolo . . . . .	16
b) Por aplicación de la eximente de Miedo Insuperable. . . . .	22
2.2.2. Condena atenuada. . . . .	27
a) Condena por Homicidio imprudente. . . . .	28
b) Aplicación de atenuantes y eximentes incompletas relativas a la situación de malos tratos . . . . .	29
c) Recomendación de suspensiones de pena/indultos a las mujeres condenadas . . . . .	29
d) Denegación de la concurrencia de alevosía . . . . .	30
2.3. La respuesta de la Justicia Profesional a los casos de HTM . . . . .	32
2.3.1. El dolo de matar no se cuestiona . . . . .	33
2.3.2. HTM y Legítima Defensa. . . . .	37
a) Negación total por falta de actualidad (¿en situación de malos tratos reiterados?) . . . . .	37
b) Negación total por «desproporción absoluta» del medio de defensa . . . . .	45
c) Negación parcial por falta racionalidad defensiva: la dialéctica «puñetazos vs. cuchillada» . . . . .	48
2.3.3. HTM y Miedo Insuperable. . . . .	58
2.3.4. «Psicologización» de la reacción de la mujer maltratada . . . . .	64
2.3.5. Magistrados subvirtiendo el veredicto del jurado. . . . .	68
Mención especial a la agravante de parentesco en los casos de HTM. . . . .	71

3. VALORACIÓN DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN . . . . .	77
3.1. Cuestiones problemáticas y matices de la presente investigación ..	80
3.1.1. ¿Punitivismo solapado? . . . . .	80
3.1.2. Es un problema general, no particular de los supuestos de HTM. . . . .	81
3.1.3. El jurado no es tan comprensivo: nunca ha estimado aplicable en casos de HTM la legítima defensa como eximente completa. . . . .	84
a) Las instrucciones al jurado . . . . .	84
b) El objeto del veredicto . . . . .	86
3.1.4. La crítica contra la justicia profesional no debe limitarse a los magistrados y magistradas . . . . .	96
4. ¿POR QUÉ EL JURADO ES MENOS PUNITIVO/MÁS COMPRESIVO EN ESTOS CASOS QUE LA JUSTICIA PROFESIONAL? . . . . .	99
4.1. ¿Es una cuestión de género o falta de perspectiva de género en nuestra judicatura? . . . . .	99
4.2. ¿Mayor susceptibilidad del jurado a la demagogia de los abogados? . . . . .	106
4.3. ¿Estamos ante una tendencia genérica del jurado? . . . . .	107
4.4. ¿Legalidad vs. Equidad? . . . . .	117
4.5. El jurado como útil correa de transmisión de los valores sociales ..	122
4.6. Justicia profesional y consideraciones preventivo-generales. . . . .	123
5. CONCLUSIONES . . . . .	127
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS . . . . .	131
7. RESOLUCIONES JUDICIALES CITADAS . . . . .	134